The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

31

Gobierno Supremo
del Estado libre
DE COAHUILA Y TEXAS.

322

El Gobernador constitucional del Estado de Coahuila y Texas á todos sus habitantes SABED: *que el congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.*

El Congreso constitucional del Estado libre independiente y soberano de Coahuila y Texas, há tenido á bien decretar:

El dia 20 del actual se cerrarán las sesiones ordinarias del honorable congreso.

Lo tendrá entendido el gobernador constitucional del Estado para su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.=*Andres de la Viesca y Montes*, presidente.=*José M. J. Carvajal*, diputado secretario.=*José Antonio Tijerina*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en la capitnl de Monclova á 19 de mayo de 1835.

Agustin Viesca.

J. Mariano Iralg.
Secretario.

Ylustre Legislatura del
Departamento de Nuevo Leon